INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SGSC-CD-PSP-386-2026

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 29.01.2026 hasta el 28.02.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	10.03.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	LAURA YESENIA PUENTES GONZALEZ
NIT / C.C.:	1016068006
Supervisor:	CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
Cargo:	SUBSECRETARIO DE DESPACHO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE JURÍDICO , GARANTIZANDO LA LEGALIDAD Y PREVENIR EL RIESGO JURÍDICO EN LAS ACTIV IDADES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA META ATENEA, EN APOYO A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA – SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	28.01.2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	29.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100078525
Registro Presupuestal	4600037254
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$48,357,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$48,357,000
Plazo de Ejecución Inicial	NUEVE (9) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	NUEVE (9) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	28.10.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 11%

1. Elaborar, revisar y conceptuar sobre documentos jurídicos, actos administrativos, informes, contratos, actas y demás instrumentos necesarios para asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable
1.1. El contratista realizo remisión por competencia al BAPOM13 con oficio No. 2026613004702163 del 17 de febrero de

2026.

1.2. El contratista emitio respuesta a la Procuraduría General de la Nación - Sala Disciplinaria con oficio 2026613000276211 del 17 de febrero de 2026.

1.3. El contratista realizo el oficio No. 2026613000273591 de fecha 12 de febrero de 2026, respondiendo la Orden a Policía Judicial.

1.4. El contratista realizo trasladó por competencia al GMTEQ - Unidad Chía con oficio No. 2026613004092363 del 12 de febrero de 2026.

1.5. En atención a la Solicitud del CERREM de la Unidad Nacional de Protección el contratista solicito apoyo al oficial de operaciones de la BR13 con oficio 2026613004170063, apoyo al oficial de inteligencia de la BR13 con oficio 2026613000189142 y lo trasladó por competencia al Gaula con Oficio 2026613000390921 del 24 de febrero de 2026.

1.6. Fue allegada solicitud de apertura disciplinaria por parte de Caja Honor a la cual el contratista brindo el trámite de: una Remisión por competencia al BAPOM24 con oficio No. 2026613005707453 del 24 de febrero de 2026, una Remisión por competencia al BISUM con oficio No. 2026613005706263, posterior a ello respondí a caja honor con oficio 2026613000413511 del 26 de febrero de 2025, y allegue respuesta a DADAE 2026613006057733 del 26 de febrero de 2026 además de realizar respuesta al plazo DIV05 con oficio 2026613006058513 del 26 de febrero de 2026

2. Acompañar los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales que se desarrollen dentro de la cooperación institucional con la Fuerza Pública del Departamento

2.1. Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación

3. Brindar asesoría jurídica a la Brigada 13 y a los equipos técnicos de la Gobernación para la adecuada toma de decisiones
.
3.1 El contratista realizo informe de Admisión de tutela Miguel Angel Barrios Marentes, en la cual solicite improcedencia con oficio No. 2026613000313891 del 17 de febrero de 2026.

3.2 El contratista realizo solicitud del Ministerio de Defensa Nacional Reparación Directa 202500345, al que le realice el trámite de remisión por competencia al BIMAC con oficio No. 2026613005691593, de fecha 24 de febrero de 2026, Además brinde respuesta al MDN con el oficio No. 2026613000385611.

3.3 El contratista respondió la Admisión de Tutela de Guillermo Antonio Rojas Áviles con el oficio No. 2026613000331441 del 18 de febrero de 2026.

4. Identificar, prevenir y mitigar riesgos jurídicos asociados a las actividades operativas y administrativas

4.1 . El día 12 de febrero de 2026, el contratista asistió a la capacitación sobre el sistema de gestión documental ORFEO en el recinto “Sala Blanca”, en dicha oportunidad se abordaron temas como descarga y visualización de documentos asignados, búsqueda de documentos por nombres o radicados, estructura de las comunicaciones oficiales de la Décimo Tercera Brigada del Ejército Nacional, y radicación de documentos tramitados.

5. Velar por la observancia de normas de contratación, función pública, derechos humanos y lineamientos de supervisión

5.1 Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación

6. Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto del contrato:

6.1 Durante el presente mes no se requirieron las actividades asociadas a la presente obligación

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En cumplimiento de la Circular 008 del 2021 se revisó la liquidación de seguridad social del mes de enero correspondiente del año 2026 y se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de igual manera, se verificó la autenticidad de las Planillas.



CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZON
SUBSECRETARIO DE DESPACHO